



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1864**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Occidente
Demandando (s) : Angela Beatriz Zuleta Soto
Radicación : 76-400-40-89-001-**2015-00258-00**

La Unión Valle, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito presentado por la demandada Ángela Beatriz Zuleta Soto solicita al despacho que se efectuó el reintegro de los dineros descontados a órdenes del presente proceso.

Revisado el expediente con el fin de darle tramite a la solicitud se evidencia que en auto No 3023 del 13 de noviembre de 2019 se declaró terminado el presente proceso por desistimiento tácito, que el referido auto quedó debidamente ejecutoriado el 19 de noviembre del mismo año, razón por la cual este despacho considera que es procedente la devolución de los dineros consignados a ordenes de este proceso. en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, en favor de la señora Angela Beatriz Zuleta Soto identificada con la cedula de ciudadanía No 66.752.673, por lo que se ordenará que por secretaría se elabore el oficio correspondiente.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Autorizar la entrega de los depósitos judiciales consignados a órdenes del presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en favor de la señora Angela Beatriz Zuleta Soto identificada con la cedula de ciudadanía No 66.752.673, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Por secretaria elabórese los oficios correspondientes.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **972095766161ddb0212e63310398795855a4653135191ac94dfdfee1aead9af6**

Documento generado en 14/07/2022 01:59:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>